



DECRETO N° **3813**

TEMUCO,

20 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Ord. 325/2015 de fecha 21 de octubre del 2015 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2015 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Tipo de Unidad	Marca	Placa Patente Única
1	Carro Bomba	Agua	Renault Camiva	FCDV.68-1

IDoc N° **972662**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



99

WJB/LMR/pfc.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Cuerpo de Bomberos de Temuco